



N° 133-2016-SA-DG-INR...

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú – Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 10 de Mayo del 2016

VISTO el Expediente N° 16-INR-003244-001 e Informe N° 110-2016-OEA-INR de fecha 06 de abril del 2016 que solicita la conformación del Comité de Priorización de Sentencias Judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30137, se establecieron los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en función a los criterios siguientes: i) Materia laboral, ii) Materia previsional, iii) Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, iv) Otras deudas de carácter social, y v) Deudas no comprendidas en los numerales precedentes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 señala en su artículo 4° que cada pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada;

Que, ante la Consulta Jurídica N° 12-2014-JUS-DGDOJ del 07 de julio de 2014 el Ministerio de Justicia opina que las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, deberían conformar su Comité en aplicación de la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley N° 30157, porque tienen autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Informe N° 110-2016-OEA-INR la Oficina Ejecutiva de Administración manifiesta que para efectos de realizar el pago del beneficio del Decreto de Urgencia 037-94-PCM razón por la cual solicita la conformación del Comité de Priorización de Sentencias Judiciales, presidida por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y con los miembros conformantes: el Jefe de la Oficina de Personal, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y un Representante del Titular del Pliego;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y la Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual estará conformada por:

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Presidente
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Director Adjunto	Representante de la Dirección General

Artículo 2°.- Disponer que conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS- Reglamento de la Ley N° 30137, el Comité designado, sesionará cada dos meses, para elaborar y aprobar mediante acta, el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, debidamente ordenada de acuerdo a los criterios de priorización y metodología establecida en la Ley N° 30137 y su Reglamento.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

Regístrese y Comuníquese,

MCRR/LFU/CMM
C.C.
OCI
OEA
OEPE
OAJ
Oficina de Personal
Archivo

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú

